

Número de contingente	Descripción de la mercancía	Cantidad Toneladas
EFTA SW-II.	Quesos fundidos, excepto rallados o en polvo, en cuya fabricación sólo se hayan empleado quesos de emmental, gruyere y appenzell y, ocasionalmente, con carácter adicional, de gjaris con hierbas (llamados «schabziger»), envasados para la venta al por menor, con un contenido en materias grasas, medido en peso del extracto seco, inferior o igual al 56 por 100, incluidos en la subpartida 0406 30 10 de la nomenclatura combinada y de un valor franco frontera que habrá de determinarse.	49

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 9518** *ORDEN de 5 de abril de 1989 por la que se concede la homologación de laboratorios para control de calidad de la edificación en la clase D: Fuego. «D-1: Laboratorios capacitados para clasificar los materiales y elementos constructivos según su reacción al fuego», al Laboratorio del Gabinete de Seguridad e Higiene en el Trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Generalidad Valenciana.*

Ilmos. Sres.: De acuerdo con el Decreto 2215/1974, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de agosto) sobre homologación de laboratorios para el control de calidad de la edificación, ampliado por el Real Decreto 1565/1984, de 20 de junio, y la Orden de 4 de febrero de 1985 («Boletín Oficial del Estado» del día 9 de abril), por la que se regulan las condiciones para homologación de laboratorios en la clase D «Fuego», lo desarrolla, a propuesta de la Dirección General para la Vivienda y Arquitectura y previo informe de la Subdirección General de Normativa Básica y Tecnología,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer:

Artículo único.—Se concede la homologación para el control de calidad de la edificación en la «Subclase D-1: Laboratorios capacitados para clasificar los materiales y elementos constructivos según su reacción al fuego», al laboratorio de Gabinete de Seguridad e Higiene en el trabajo de la Consejería de Trabajo y Seguridad Social de la Generalidad Valenciana, con domicilio en Alicante, calle Hondón de los Frailes, 1.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 5 de abril de 1989.—P. D. (Orden de 6 de junio de 1979), el Subsecretario, Javier Mauleón Álvarez de Linera.

Ilmos. Sres. Subsecretario y Director general para la Vivienda y Arquitectura.

- 9519** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 26 de enero de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la aprobación del sistema de autoservicio para el control de estaciones de servicio, marca «Mannesmann-Kienzle», modelo KSE 2094-01, fabricado en Alemania por la firma «Mannesmann-Kienzle» y presentado por la Entidad «Ceil, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0510.*

Padecidos errores en la inserción de la citada Resolución publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 17 de marzo de 1989, páginas 7504 y 7505, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En el apartado primero, línea séptima, donde dice: «... "Schewelm".....», debe decir: «..... "Schwelm".....».

En el cuadro, quinta línea, donde dice: «E3 8- 3-1983 22-11-1983», debe decir: «E3 8-10-1983 22-11-1983».

- 9520** *CORRECCION de erratas de la Resolución de 26 de enero de 1989, del Centro Español de Metrología, por la que se concede la modificación no sustancial del contador de energía eléctrica, marca «Metrega», modelo ST33, fabricado y presentado por la firma «Metrega, Sociedad Anónima», Registro de Control Metroológico número 0204.*

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 65, de fecha 17 de marzo de 1989, página 7505, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el apartado primero, última línea, donde dice: «2,7(7,5) A, 50 Hz, ...», debe decir: «2,5(7,5) A, 50 Hz,.....».

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 9521** *ORDEN de 1 de marzo de 1989 por la que se dispone que el Instituto de Formación Profesional de Ampuero (Cantabria) se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «José del Campo».*

Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional de Ampuero (Cantabria), solicitando que el mencionado Instituto se denomine «José del Campo».

Vistos los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el presente expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo octavo del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «José del Campo».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 1 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

- 9522** *ORDEN de 9 de marzo de 1989 por la que se autoriza la ampliación de enseñanzas en la Sección de Formación Profesional del Centro público de Educación Especial «Gloria Fuertes», de Andorra (Teruel), con la rama Textil, profesión Tejeduría.*

Visto el expediente de ampliación de enseñanzas, promovido por el Centro Público de Educación Especial «Gloria Fuertes», de Andorra (Teruel), en el cual funciona una Sección de Formación Profesional autorizada para la modalidad de Aprendizaje de Tareas, por Orden de 10 de abril de 1986 («Boletín Oficial del Estado» de 14 de junio) y de conformidad con los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el mismo.

Este Ministerio ha resuelto ampliar las enseñanzas en la Sección de Formación Profesional del Centro público de Educación Especial «Gloria Fuertes», de Andorra (Teruel), con la rama Textil, profesión Tejeduría.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1989.—P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

- 9523** *ORDEN de 9 de marzo de 1989 por la que se autoriza la ampliación de enseñanzas en la Sección de Formación Profesional del Centro público de Educación Especial «Alfonso X el Sabio», de Leganés (Madrid), con la rama de Vidrio y Cerámica, profesión Cerámica Industrial.*

Visto el expediente de ampliación de enseñanzas, promovido por el Centro Público de Educación Especial «Alfonso X el Sabio», de Leganés (Madrid), con domicilio en avenida de Portugal, 21, en el cual funciona

una Sección de Formación Profesional autorizada para la modalidad de Aprendizaje de Tareas, por Orden de 5 de julio de 1985 («Boletín Oficial del Estado» de 21 de agosto) y de conformidad con los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el mismo.

Este Ministerio ha resuelto ampliar las enseñanzas en la Sección de Formación Profesional del centro público de Educación Especial «Alfonso X el Sabio», de Leganés (Madrid), con la rama de Vidrio y Cerámica, profesión Cerámica Industrial.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

9524 *ORDEN de 9 de marzo de 1989 por la que se concede al Instituto de Bachillerato de Olivenza (Badajoz) la denominación de «Puente Ajuda».*

En sesión extraordinaria del Consejo Escolar del Instituto de Bachillerato de Olivenza (Badajoz) han acordado proponer para dicho Centro la denominación «Puente Ajuda».

Visto el artículo 3 del Reglamento orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los órganos de gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato de Olivenza (Badajoz) la denominación de «Puente Ajuda».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

9525 *ORDEN de 10 de marzo de 1989 por la que se dispone que el Instituto de Formación Profesional de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja) se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Camino de Santiago».*

Examinado el expediente incoado por el Instituto de Formación Profesional de Santo Domingo de la Calzada (La Rioja), solicitando que el mencionado Instituto se denomine «Camino de Santiago».

Vistos los informes favorables emitidos por los distintos órganos que han intervenido en el presente expediente y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.º del Reglamento provisional de los Centros de Formación Profesional de fecha 30 de noviembre de 1975 («Boletín Oficial del Estado» de 30 de diciembre).

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que el Centro de referencia se denomine en lo sucesivo Instituto de Formación Profesional «Camino de Santiago».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 10 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

9526 *ORDEN de 14 de marzo de 1989 por la que se concede al Instituto de Bachillerato número 5 de Alcalá de Henares (Madrid) la denominación de «Cardenal Cisneros».*

En sesión ordinaria del Consejo Escolar el Instituto de Bachillerato número 5 de Alcalá de Henares (Madrid), han acordado proponer para dicho Centro la denominación de «Cardenal Cisneros».

Visto el artículo 3 del Reglamento Orgánico de los Institutos de Bachillerato, aprobado por Real Decreto 264/1977, de 21 de enero («Boletín Oficial del Estado» de 28 de febrero); la Ley Orgánica del Derecho a la Educación 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), y el Real Decreto 2376/1985, de 18 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» del 27), que aprueba el Reglamento de los

órganos de Gobierno de los Centros públicos de Educación General Básica, Bachillerato y Formación Profesional.

Este Ministerio ha dispuesto conceder al Instituto de Bachillerato número 5 de Alcalá de Henares (Madrid) la denominación de «Cardenal Cisneros».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

9527 *ORDEN de 15 de marzo de 1989 por la que se autoriza ampliación de puestos al Centro privado de Formación Profesional «Primero de Mayo», de Madrid.*

Visto el expediente incoado a instancia de don Enrique Prefasi Jiménez, en su condición de representante legal de la Fundación «José María de Llanos», Entidad titular del Centro privado de Formación Profesional denominado «Primero de Mayo», sito en Madrid, calle Barros, sin número, mediante el que solicita la ampliación de 40 nuevos puestos escolares para conseguir un total de 400;

Resultando que el Centro obtuvo clasificación definitiva como Centro de Formación Profesional de primer grado por Orden de fecha 6 de abril de 1976;

Resultando que por Orden de 26 de enero de 1988 se fija la capacidad máxima del Centro «Primero de Mayo» en 360 puestos escolares;

Resultando que el expediente ha sido tramitado reglamentariamente por la Dirección Provincial del Departamento en Madrid, que lo eleva con propuesta favorable de autorización de ampliación de puestos escolares, acompañando los informes, también en sentido favorable, de la Inspección Técnica de Educación y de la Unidad Técnica;

Resultando que el Servicio de Construcciones Escolares de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar informa favorablemente la ampliación solicitada, estimando una capacidad máxima para el Centro «Primero de Mayo» de 400 puestos escolares;

Vistos la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 4), reguladora del Derecho a la Educación; el Decreto 1855/1974, de 7 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 10 de julio), sobre el régimen jurídico de las autorizaciones de Centros no estatales de enseñanza; el Decreto 707/1976, de 5 de marzo («Boletín Oficial del Estado» de 12 de abril), sobre la Ordenación de la Formación Profesional; la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26); la Ley de Procedimiento Administrativo, y demás disposiciones aplicables;

Considerando que en este expediente se ha dado adecuado cumplimiento a todos los trámites procedimentales exigidos por la legislación vigente;

Considerando que el Centro «Primero de Mayo» cumple con los requisitos mínimos en cuanto a instalaciones se refiere, ya que las mismas se ajustan a lo dispuesto en la Orden de 14 de agosto de 1975 («Boletín Oficial del Estado» del 26).

Este Ministerio ha dispuesto autorizar la ampliación de 40 nuevos puestos escolares, para conseguir un total de 400, al Centro privado de Formación Profesional «Primero de Mayo», sito en Madrid, calle Barros, sin número, cuya titularidad la ostenta la Fundación «José María de Llanos».

Lo que le comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 15 de marzo de 1989.-P. D. (Orden de 26 de octubre de 1988), el Secretario de Estado de Educación, Alfredo Pérez Rubalcaba.

Ilma. Sra. Directora general de Centros Escolares.

9528 *ORDEN de 15 de marzo de 1989 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia de la Audiencia Territorial de Zaragoza, relativa al recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Matilde Escudero López y otros, contra resolución de este Departamento sobre reclasificación funcional.*

En el recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Matilde Escudero López y otros, contra resolución de este Departamento sobre reclasificación funcional, la Audiencia Territorial de Zaragoza, en fecha 13 de enero de 1989, ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Fallamos:

Primero.-Declaramos la inadmisión del presente recurso contencioso número 258 de 1988, deducido por doña Matilde Escudero López